República de Colombia

Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal

Utica, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

Demanda : VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante : DORIS CARRILLO MEDINA
Apoderado: : HENRY ARTURO BELTRAN ORDOÑEZ
Demandada : ANZOLA RUBIO MARIA DEL PILAR Y OTROS
Radicado : 25851-40-89-001-2022-00043-00

Atendiendo que la parte interesada no subsanó la demanda en los aspectos enunciados en auto del pasado 16 de junio, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechaza

NOTIFIQUESE

(Firmado electrónicamente)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Jueza

Firmado Por:

Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d7c1c95ccf9a93bcbddc5a6f31c54beee3a41aef9f486e5c872fe5c93c275f6**
Documento generado en 06/07/2022 02:33:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica